



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°002-2026-FADCIP-UNAP

Iquitos, 26 de enero del 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 002 – 2026 – DA - FADCIP – UNAP, suscrito por el director del Departamento Académico, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Abg. Martín Tafur Boulosa, Mgr.

CONSIDERANDO:

Que el director del Departamento Académico, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, mediante el Oficio N° 002 – 2026 – DA – FADCIP – UNAP, del 14 de enero del 2024, solicita el contrato de dos docentes, para el semestre académico 2026 I y 2026 II.

Que, el Estatuto de la Universidad, prescribe en su artículo 33 inc. b), como uno de las atribuciones del director del Departamento Académico, "Elevar al decano las necesidades de personal docente acordadas en sesiones del Departamento."

Que, de acuerdo al artículo 67.2.1, de la ley universitaria N° 30220, es el Consejo de Facultad, el que propone la contratación de docentes, al Consejo Universitario; órgano de gobierno, que no está en funciones, por falta de quorum.

Que, el decano de la Facultad, como máxima autoridad y a la vez presidente del Consejo de Facultad, de acuerdo al artículo 70.3, de la ley universitaria, tiene como uno de sus atribuciones, "Dirigir académicamente la facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Post Grado.

Que, es necesario cubrir la carga académica, con docentes contratados el presente año Académico 2026 I y 2026 II, como lo solicita el director del Departamento académico de la Facultad, Abg. Martín Tafur Boulosa mediante Oficio N° 002 – 2026 – DA – FADCIP – UNAP; y

En uso de las atribuciones que le confiere la ley universitaria, N° 30220 y el EGUNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

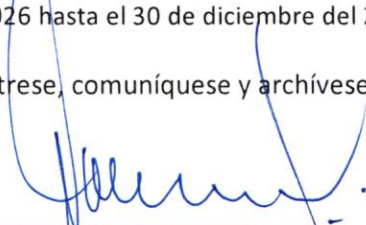
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR la comisión especial, encargada del concurso, para la contratación de dos docentes en la Facultad, para el año académico 2026 I y 2026 II; comisión que está conformada por:

Abg. Martín Tafur Boulosa	Presidente.
Abg. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo.	Miembro.
Abg. María Isabel Vásquez Villacorta	Miembro.
Abg. Billy Jackson Arévalo Sánchez	Miembro.
Est. Ester del Rubí Vidaurre Grandez	Veedora.
Sec. Graciela Azucena Núñez Rengifo.	Asistente.

ARTICULO SEGUNDO:

La comisión designada por la presente resolución, tiene vigencia de eficacia anticipada, desde el 01 de enero del 2026 hasta el 30 de diciembre del 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Jorge Walter Cambero Alva
DECANO




Abog. Rafael Augusto Valdez Marr
Secretario Académico
FADCIP



C.c. Archivo, int., Dep. Académico.